

X 11274

Quito, 26 de abril del 2001

16496

al Sr.
27 ABR. 2001
Kao

SEÑOR.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
EN SU DESPACHO.

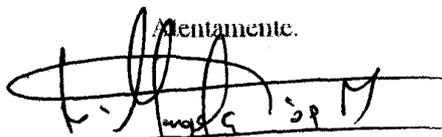
De mis consideraciones.

DISTRIBUIDORES DE REPUESTOS JAIME PAEZ C.LTDA., con número de expediente 16496, ante usted manifiesto y solicito:

Adjunto a la presente la Cesión de Participaciones, suscrita ante la Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta, otorgada por Fatima Espinosa Nieto a favor de sus hijos mayores de edad, para que se de el tramite respectivo como manda la Ley.

Juzgado
8.5.01
1612

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Mentamente.

DR. ANGEL PAEZ M.
ABOGADO
MAT: 4637 C.A.Q.
C.I- 170974071-4


- Ingresado al sistema.
2001-05-01


Nota.
- Falta la inscripción en el Registro Mercantil
- Se comunicara la Cía al usuario, a través de la cesión.
2001-05-01

OK



2103

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

CESION DE PARTICIPACIONES.

FATIMA MARIA ESPINOSA NIETO.

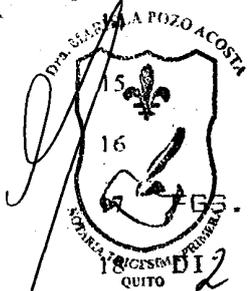
A FAVOR DE

FATIMA VIVIANA PAEZ ESPINOSA Y OTROS.

CUANTIA USD \$ 10.00

ES. C-P 2001-1 MIN

COPIAS



19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
21 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
22 hoy día tres de Abril del año dos mil uno, ante mi el
23 Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora
24 Mariela Pozo Acosta, comparece la señora FATIMA MARIA
25 ESPINOSA NIETO, viuda, por sus propios derechos; y,
26 por otra parte el señor JAIME ERNESTO PAEZ, casado,
27 en su calidad de representante de los menores FATIMA
28 VIVIANA, ANDREA ELIZABETH y DANIEL STEVEN PAEZ

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 ESPINOSA, según consta del documento que se agrega a
2 la presente escritura como habilitante; Los
3 comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, vecinos
4 de este lugar y hábiles, a quienes de conocer doy fe,
5 y dicen: que elevan a escritura pública la minuta
6 que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR
7 NOTARIO".- En el Registro de escrituras Públicas a
8 su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la
9 cesión de participaciones sociales, al tenor de las
10 siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Comparece la señora
11 FATIMA MARIA ESPINOSA NIETO, mayor de edad, de
12 estado civil viuda, empleada privada, domiciliada y
13 residente en esta ciudad de Quito, como cónyuge
14 sobreviviente del señor LUIS ALBERTO PAEZ MEZA en
15 calidad de cesionaria de las participaciones que le
16 corresponden dentro de la compañía "DISTRIBUIDORA DE
17 REPUESTOS JAIME PAEZ COMPAÑIA LIMITADA", cede a
18 favor de sus hijos FATIMA VIVIANA, ANDREA ELIZABETH,
19 Y DANIEL STEVEN PAEZ ESPINOSA, las cuales son
20 aceptadas libre y voluntariamente para ser
21 administradas por el tutor legalmente designado ante
22 la Juez Décima Tercera de lo civil de Pichincha,
23 señor JAIME ERNESTO PAEZ, abuelo paterno de los
24 menores hasta su mayoría de edad.- SEGUNDA.- La
25 Compañía DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS JAIME PAEZ
26 COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura
27 pública ante la Notaría Décimo Cuarta del cantón
28 Quito del Doctor Homero Noboa González, el dos de

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; se
 2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
 3 el veinte y uno de diciembre de mil novecientos
 4 ochenta y cuatro siendo socio de la misma el señor
 5 LUIS ALBERTO PAEZ MEZA, el cual falleció el diez de
 6 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,
 7 dejando como herederos a su cónyuge FATIMA MARIA
 8 ESPINOSA NIETO y su hijos menores de edad FATIMA
 9 VIVIANA, ANDREA ELIZABETH Y DANIEL STEVEN PAEZ
 10 ESPINOSA como se desprende del Acta de Posesión
 11 efectiva otorgada ante el Notario Noveno Doctor
 12 Gustavo Flores, el cuatro de Octubre del dos mil.-
 13 TERCERA.- Las participaciones a cederse es la
 14 cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA, las cuales cuales
 15 tienen un valor nominativo de CERO PUNTO CERO CUATRO
 16 centavos de Dólar, dando un total por la cesión de
 17 participaciones de DIEZ DOLARES DE NORTEAMERICA.-
 18 CUARTA.- La Junta General Extraordinaria de Socios
 19 celebrada el veinte de Octubre del dos mil, resolvió
 20 por unanimidad a) aprobar la transmisión por
 21 herencia de las participaciones del señor LUIS
 22 ALBERTO PAEZ MEZA a favor de la señora FATIMA MARIA
 23 ESPINOSA NIETO e hijos menores de edad FATIMA
 24 VIVIANA, ANDREA ELIZABETH y DANIEL STEVEN PAEZ
 25 ESPINOSA.- b) Aprobar la cesión de participaciones
 26 de la señora FATIMA MARIA ESPINOSA NIETO a favor de
 27 sus hijos FATIMA VIVIANA, ANDREA ELIZABETH y DANIEL
 28 STEVEN PAEZ ESPINOSA Y autoriza a la vez que dichas



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 participaciones sean administradas por su abuelo
2 paterno señor JAIME ERNESTO PAEZ hasta su mayoría de
3 edad.- Usted señor Notario se servirá agregar las
4 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de
5 este instrumento.- firmado) DOCTOR ANGEL PAEZ M.-
6 matricula numero cuarenta y seis treinta y siete.-
7 Colegio de Abogados de Quito.- (Hasta aquí la minuta
8 que los comparecientes la aceptan en todas sus
9 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
10 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a
11 las otorgantes por mí la Notaria, aquellas se
12 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en
13 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14
15

16
17

18 SRA. FATIMA MARIA ESPINOSA NIETO.

19 C.C. N: 170588757-6

20
21

22
23

24 SR. ~~JAIME ERNESTO PAEZ.~~

25 C.C. N: 070115236-3

26
27
28

FIRMADO DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

C.C. N: 170588757-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO

Quito, a de

DISCERNIMIENTO:

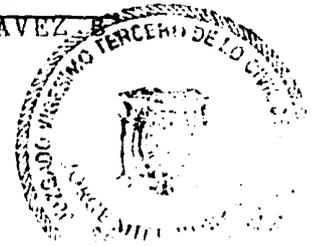
En Quito, a los veintidos días del mes de marzo del dos mil uno, a las diez y seis horas con nueve minutos, ante la doctora María Elena Chávez, Juez Vigésimo Tercero de lo Civil e Infrascrito Secretario, comparece el señor JAIME ERNESTO PAEZ, portador de la C.C. 170115236-3, con el objeto de posesionarse del cargo de Curador Especial de los menores FATIMA VIVIANA, ANDREA ELIZABETH y DANIEL STEVEN PAEZ ESPINOSA, con el nombramiento recaído, el mismo que copiado literalmente, en su providencia dice: JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 15 de marzo del 2001.- Las 10h00.- Atenta a la petición que antecede y a las opiniones del Señor Agente Fiscal Duodécimo de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha, se nombra al Sr. Jaime Ernesto Paez, Curador Especial de los menores FATIMA VIVIANA, ANDREA ELIZABETH y DANIEL STEVEN PAEZ ESPINOSA a fin de que les represente en la cesión participaciones, aceptación y administración de las mismas, de la Empresa Distribuidora de Repuestos JAIME PAEZ CIA. LTDA..- Al efecto, se señala para el día jueves 22 de marzo del año en curso, a las 16h00; a fin de que el señor ante mencionado comparezca a esta Judicatura con el fin de posesionarse del cargo mencionado.- El discernimiento se efectuará simultáneamente a la posesión.- Notifíquese.- f.) Dra. María Elena Chávez, Juez 23º de lo Civil de Pichincha: El Juzgado tomando en cuenta el nombramiento recaído, así como la aceptación y juramento rendido por el Curador designado, otorga a este las facultades necesarias para el fiel cumplimiento de lo recomendado.- Se dispone además, que se protocolice el presente discernimiento en una de las Notarías del Cantón, para lo cual entréguese al interesado una copia certificada de esta diligencia.- Con lo que concluye la presente acta firmando para constancia el compareciente con la señora Juez y Secretario que certifica.

DR. MARIELA P. ACOSTA
SECRETARIA
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Sr. Jaime E. Paez

DRA. MARIA ELENA CHAVEZ
JUEZ

EL SECRETARIO



ACTA DE POSESION EFECTIVA
Quito, 04 de Octubre del 2.000
Li 2 Cop.
G.B.P.



SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

Yo, FATIMA MARIA ESPINOSA NIETO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda, mayor de edad, residente en este cantón, hábil para obligarme y contratar, por mis propios derechos; y a nombre y representación de mis hijos menores de edad: FATIMA VIVIANA, ANDREA ELIZABETH y DANIEL STEVEN PAEZ ESPINOSA, comparezco ante su autoridad y deduzco la siguiente petición:

ANTECEDENTES:

a).- Conjuntamente con mi cónyuge el señor LUIS ALBERTO PAEZ MEZA, procreamos tres hijos que responde a los nombres de: FATIMA VIVIANA, ANDREA ELIZABETH y DANIEL STEVEN PAEZ ESPINOSA.

b).- El causante, esto es el señor LUIS ALBERTO PAEZ MEZA, falleció en la parroquia Santa Prisca, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho conforme consta de la partida de defunción que se agrega. Quedando como herederos su cónyuge sobreviviente FATIMA MARIA ESPINOSA NIETO y sus tres hijos menores de edad FATIMA VIVIANA, ANDREA ELIZABETH y DANIEL SETEVEN PAEZ ESPINOSA, conforme lo acredito con las correspondientes partidas de matrimonio y nacimiento que se adjuntan a esta petición.

PETICION:

Por los antecedentes y consideraciones expuestas y fundamentados en lo que disponen los Arts. 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en actual vigencia; así como en el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número 64, solicito se conceda la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de todos los bienes dejados por mi cónyuge el señor LUIS ALBERTO PAEZ MEZA, en favor de mis hijos menores de edad FATIMA VIVIANA, ANDREA ELIZABETH y DANIEL STEVEN PAEZ ESPINOSA; y en favor mio, en calidad de cónyuge sobreviviente.

Una vez concedida la posesión efectiva, ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Usted, Señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a la presente Diligencia Notarial.-

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

[Handwritten signature]
Not 2464

A handwritten signature of the lawyer, with the number "Not 2464" written below it. To the right of the signature is a circular stamp or mark.

170559936-9
170559936-9
01-1-97
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 14 361 Acta 5524
Pag.

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS ALBERTO PAEZ MEZA Sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad TREINTA Y NUEVE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JAIME PAEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: FIEDAD MEZA Lugar del fallecimiento: STA PRISCA QUITO Fecha: NUEVE de NOVIEMBRE de mil nove-

cientos NOVENTA Y OCHO El cónyuge sobreviviente se llama FATIMA MARIA ESPINOSA NIETO CONSTA EN OBSERVACIONES

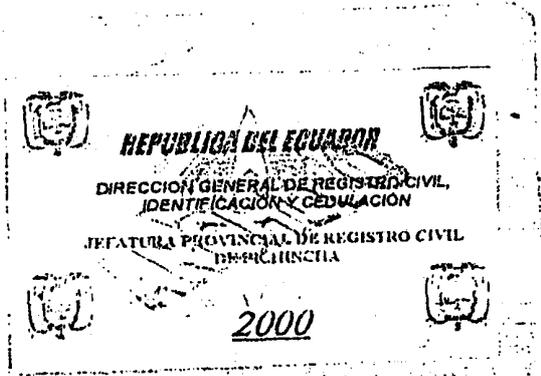
Causa de la muerte MANUEL MORALES

Solicitó esta inscripción: de Identidad N° 190076271-4 domiciliad... en QUITO con Cédula

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE. HIPERTENSION ARTERIAL ANEURISMA DISECANTE DE AORTA SHOCK HIPOVOLEMICO OBESIDAD SIN ENMENDADURAS cd

Dña. MARIELA POZO ACOSTA
FIRMAS:
SECRETARIA TRICESTRAL PROVISORIA
QUITO



Año Tomo Dr. Pág. Acta
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y QUE SE ENTREGA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
QUITO
17 MAR 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 17 Pág. 394 Acta 6790
QUITO PICHINCHA PRIMERO
En provincia de hoy día de
DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y TRES. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de : LUIS ALBERTO PAEZ MEZA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en
QUITO - PICHINCHA el 29 de DICIEMBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA
EMPLEADO con Cédula N° 170559956-9 domiciliado en QUITO
profesión SOLTERO; hijo de JAINE PAEZ y de
estado anterior PIEDAD MEZA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
PATINA MARIA ESPINOSA NIETO nacida en QUITO - PICHINCHA el 17 de
MARZO de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE y con
Cedula N° 170588757-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de OSVALDO ESPINOSA y de ANGELA NIETO
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 1983
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

ngp

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO

CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

" El Ecuador ha sido es
y será País Amazónico "

1996

ES EL ORIGINAL QUE SE ATIENE
EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO
COMPLETO DE AGUERO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

Quitó,

15 MAR 1996

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

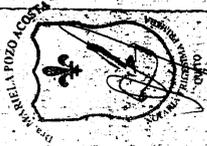
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la parroquia de LA VICENTINA, cantón de GUITO, correspondiente a 1984 Tomo 5, Pagina 38, Acta 6837, consta la inscripción de: PAEZ ESPINOSA VICENTINA VIANI de MIL NOVECIENTOS ochenta y cuatro (1984) el día 1 de MARZO de MIL Novecientos ochenta y cuatro (1984) en la parroquia de LA VICENTINA, cantón de GUITO, Provincia de PICHINCHA, Nacionalidad ECUATORIANA, Nacionalidad ECUATORIANA, Sistema de Parez ESPINOSA

QUITO, a, 1 de MARZO de 1984
Cédula: 198418222-8



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

118701



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGA : NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE: HEREDEROS DE LUIS ALBERTO PAEZ MEZA

DI 2 COP

G.M.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO; y en atención a la petición presentada por la señora FATIMA MARIA ESPINOSA NIETO, en su calidad de cónyuge sobreviviente y representante legal de sus hijos menores de edad FATIMA VIVIANA, ANDREA ELIZABETH y DANIEL STEVEN PAEZ ESPINOSA, en la que expresa que procrearon tres hijos con el señor LUIS ALBERTO PAEZ MEZA, lo cual justifica con las partidas de matrimonio, nacimiento y defunción que se adjuntan.

EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATIVA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo

a receptor la declaración juramentada de la compareciente señora FATIMA MARIA ESPINOSA NIETO, por sus propios derechos y como representante legal de sus hijos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón, a quien de conocer doy fe, y al efecto instruida por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, DECLARA : A).- Que conjuntamente con el señor LUIS ALBERTO PAEZ MEZA, procrearon tres hijos menores de edad FATIMA VIVIANA ANDREA ELIZABETH y DANIEL STEVEN PAEZ ESPINOSA. B).- Que el causante señor LUIS ALBERTO PAEZ MEZA, falleció en la parroquia Santa Prisca, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. C).- Que lo afirmado se ratifican con las partidas de defunción matrimonio y nacimiento que se incorporan a esta acta ; POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, señor LUIS ALBERTO PAEZ MEZA, en favor de su hijos menores de edad FATIMA VIVIANA , ANDREA ELIZABETH y DANIEL STEVEN PAEZ ESPINOSA y de su cónyuge sobreviviente señora FATIMA MARIA ESPINOSA NIETO, sin perjuicio del derecho de terceros. El Señor Registrador se servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes. Para la celebración de la presente diligencia se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí el Notario a la compareciente, se ratifica en todo





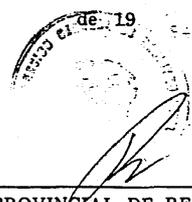
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos *****
 del cantón QUITO*****
 correspondiente a 1988 , tomo 8- , página 58 , acta 5734 , consta *****
 la inscripción de PAEZ ESPINOSA ANDREA ELIZABETH

nacido en CHAMPICUZ , cantón QUITO*****
 provincia de FICHINCHA***** , hij () de LUIS ALBERTO PAEZ de MIL
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de PATINA MARIA ESPINOZA
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO **** 5 de JUNIO *** de 19
 Cédula : *****



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

505715

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos, *****

correspondiente a 1981 Tomo ***** Folio *****
de inscripcion de: PASE ESPINOSA, DANIEL STEVEN

Reside en: CHAUFECORU ***** CANTON QUITO *****
Provincia de PICHINCHA ***** el VEINTE ***** de NOVIEMBRE * de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO * hijo de: LUIS ALBERTO PASE MEZA
Nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: PATINA MARIA ESPINOSA NIETO
Nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO, EL 1 DE MARZO DE 1986.

.....
.....

leky

118704

.....
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



su contenido para constancia firman conmigo, en
unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Fabiana Espinosa Nieto
C.C.: 170588757-6

firmado).- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui , Notario
Noveno del cantón Quito.

Se otorgó ante mí , y en
fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
debidamente sellada y firmada en Quito , a doce de
Octubre del año dos mil.

GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS JAIME PAEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Octubre del dos mil, a las seis de la tarde, en el local principal de la Compañía, se reúnen los siguientes socios: Jaime Páez, poseedor de 3.000 participaciones; Germán Páez Meza, poseedor de 500 participaciones; Rossana Páez Meza, poseedora de 500 participaciones, Gioconda Páez Meza, poseedora de 500 participaciones y Herederos Páez, poseedores de 500 participaciones. Actúa como Secretario el señor Jaime Páez.

Con la asistencia de las personas antes mencionadas, Secretaría comprueba que se encuentra representada en su mayoría del capital social de la Compañía, por lo que de común acuerdo deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Conocer y aprobar la transmisión de las 500 participaciones por un valor de US\$ 0.04 cada una del señor Luis Alberto Páez Meza, fallecido, a su cónyuge sobreviviente Fátima María Espinosa N. y sus hijos Fátima Viviana Páez Espinosa, Andrea Elizabeth Páez Espinosa y Esteven Daniel Páez Espinosa.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y aprobar la sesión de 250 participaciones de US\$ 0.04 cada una, de la señora Fátima María Espinosa N., cónyuge y sobreviviente del señor Luis Alberto Páez Meza, a favor de sus hijos Fátima Viviana, Andrea Elizabeth y Daniel Steven Páez Espinosa, cuyas participaciones estarán bajo la administración del señor Jaime Páez, abuelo paterno, hasta su mayoría de edad.

Sin tener otro punto a tratarse, se procede a la redacción del acta, la misma que una vez leída es aprobada unánimemente y ratificada con la firma de los socios asistentes. Se levanta la sesión a las siete y quince minutos de la noche. Para constancia de lo anteriormente dicho, firman los asistentes:



Jaime Páez
JAIME ERNESTO PAEZ

Germán Páez Meza
GERMAN PAEZ MEZA

Rossana Páez Meza
ROSSANA PAEZ MEZA

Gioconda Páez Meza
GIOCONDA PAEZ MEZA

Fátima Espinosa y Herederos Páez
FATIMA ESPINOSA Y HEREDEROS PAEZ

Jaime Páez
SECRETARIO

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170588757-6

ESPINOSA PIEDAD FATIMA MARIA

17 MARZO 1959

CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

007-1 0782 97081

CHINCHA/QUITO

GONZALEZ ROBERTO 1958




ECUATORIANA 123311222

VOTO SUPERIOR LUIS ALBERTO PAEZ VEZA

SECRETARIO RUEHACER, DOMESTICOS

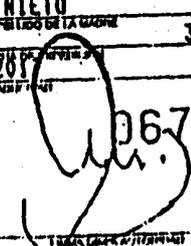
SECRETARIO ESPINOSA

ANGELA NIETO

QUITO 31/09/2000

317107201

0673863




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170115236-1

PAEZ JAIME ERNESTO

16 SEPTIEMBRE 1932

COTACACHI/PUJILIBO

01-2-2351-00936

COTACACHI/PUJILIBO

32




ECUATORIANA 123311222

CREADO PIEDAD VEZA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ELVIRA PAEZ NIETO

QUITO 23/05/98

23/05/98

Form. No. A 027618




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

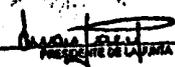
0280-248

170115236-1

PAEZ JAIME ERNESTO

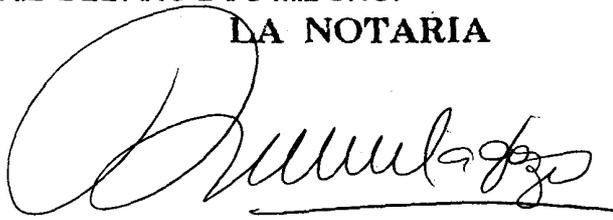
CHINCHA QUITO

CHAUPICUBZ



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA primera
COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A
CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

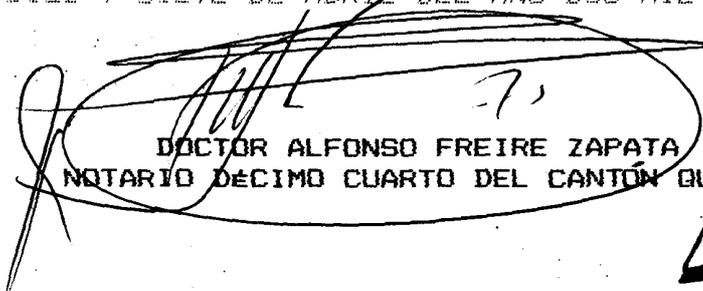
LA NOTARIA



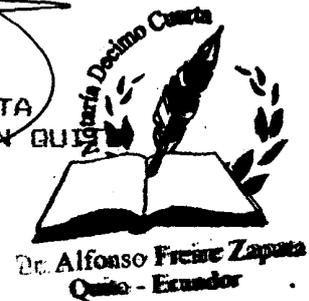
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE CANTÓN QUITO



RAZÓN: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
"DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS JAIME PAEZ COMPAÑIA LIMITADA"
OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL DOS DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, TOMÉ NOTA DE LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.-
QUITO, A DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1294**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs.2528 vta, Tomo 115, correspondiente a la constitución de la compañía "**DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS JAIME PAEZ COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de Abril del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.